



Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A. C.

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.
TEL 5545 4546
anade@anade.mx
www.anade.mx

La Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. Colegio de Abogados (ANADE) reitera a todo México su compromiso en contribuir para el efectivo fortalecimiento de un Estado de Derecho; tal convicción es acorde a los ideales del Colegio, así como a los fines que busca en su actividad cotidiana.

La ANADE, como Colegio, no está al margen de las implicaciones legales que el caso Cassez ha generado en el Sistema Jurídico Mexicano, y por tanto, considera conveniente efectuar las siguientes precisiones:

- 1.- La sentencia emitida por mayoría de votos el miércoles pasado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue dentro del marco institucional que corresponde al sistema de tutela de la Constitución, como lo es, el Juicio de Amparo.
- 2.- La resolución de la Corte que otorgó amparo no decidió sobre la culpabilidad o inocencia de Florence Cassez, sino que se limitó dentro de su ámbito de competencia a evidenciar violaciones a Derechos Humanos que afectaron ese debido proceso legal.
- 3.- El pronunciamiento de la Primera Sala es un precedente importante en el marco de los Derechos Humanos, que impone a todas las autoridades del país un análisis maduro y objetivo para el correcto desempeño dentro de la legalidad de sus actividades vinculadas con los gobernados.

Finalmente, la ANADE manifiesta un profundo respeto a todos los que se han expresado en torno al tema, a quienes hace una invitación para que permanezcan atentos e informados de las mesas de trabajo, estudios, análisis y debates que la ANADE seguirá haciendo al respecto con el único propósito de favorecer a la clara comprensión de los temas jurídicos en beneficio del Estado de Derecho.